

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2022/MPHy**

**CARAZ; 04 ABR. 2022**

**VISTOS:** La Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHy-CZ, la Ordenanza Municipal N° 035-2013/MPHy-CZ.; la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021; y la Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

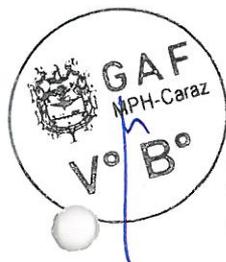
Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, *“designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”*;

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, se ha delegado atribuciones al Gerente Municipal, así como la de Autorizar el cese de los servidores municipales de carrera, así como la contratación y cese de servidores municipales sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, con excepción de los funcionarios que ocupan cargos de confianza, igual o superior al Nivel F-2, de acuerdo al marco jurídico vigente;

Que, asimismo con Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021, se adicionó el numeral 43-A al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021, en los siguientes términos: *“43-A Designar a los Jefes de Unidad y Jefes de Oficina de todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de*





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Huaylas. Aceptar las renuncias que pudieran formular los mismos y/o cesarlos en sus funciones, según corresponda”;

Estando a la delegación de facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la delegación de sus facultades, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2021/MPHy, de fecha 03 de agosto del 2021 e incorporado con Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MPHy, de fecha 09 de diciembre del 2021;

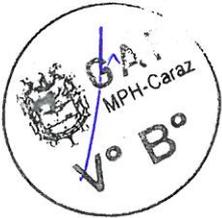
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Sr. **MIGUEL ÁNGEL MEZA RUIZ** identificado con DNI N° 15700582, el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL**, en adición a sus funciones de **SUPERVISOR DE LIMPIEZA PÚBLICA** de la **UNIDAD DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas; y a la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*[Signature]*  
C.P.C. Emma Andrea Castillo López  
GERENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

